



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00376608--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Dr. Abel Gerardo LÓPEZ solicita se acepte la donación de bienes efectuada al INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (ICTA); y

CONSIDERANDO:

Que citada donación ha sido adquirida con fondos del Proyecto “Valorización de la biomasa mediante la aplicación de procesos tradicionales e innovadores” de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) CONSOLIDAR 2018-2021;

Que misma será utilizada principalmente para fines didácticos e investigación;

Que por Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior delega la potestad de aceptar donaciones en los señores Decanos de las distintas facultades;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Abel Gerardo LÓPEZ, por el monto total de PESOS DIEZ MIL CIENTI DIECISÉS (\$ 10.116), de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 x Router TP LINK Archer C6U AC1200 wir gibabit dual band 4ANT *FA	\$ 5.249
1 x bomba de trasvase de 27 w -220 v	\$ 4.867

Art. 2º).- Expresar al Dr. Abel Gerardo LÓPEZ el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Eah/NB/Mbl